

2387

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 3 SET. 2020

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de

1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Ordenanza N° 003 del 27 de Agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco. Título II Articulo N° 5.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

- 2.- Carta de solicitud dirigida al Alcalde de la Comuna.
- 3.- Decreto N° 3376 del 09 Septiembre del 2019.

DECRETO:

1.- Otórguese permiso Municipal a las personas individualizadas a continuación según el rubro y ubicación que se detalla, por inicio de temporada de venta de Mote con Huesillos, Helados y Bebidas de Fantasía, fuera del Perímetro de Exclusión: Desde el 05 Septiembre 2020 y hasta 31 de Marzo 2021.

Νº	NOMBRE	RUT	RUBRO	UBICACIÓN AUTORIZADA
1	Vivallo Saavedra Cristian		Mote con Huesillos	Calle Rodríguez entre Zenteno y Cruz
2	Millaman Huillín Carlos Segundo		Mote con Huesillos	Rotonda Cementerio General
3	Henríquez Quinchen Angélica		Mote con Huesillos	Matta esquina Rodríguez
4	Alvial Herrera Nelly		Mote con Huesillos	M. Montt esquina Cruz
5	Jemenao Cuminao María		Mote con Huesillos	Calle Rodríguez Fte. N° 1160
6	Llanquitru Jemenao Ingrid Yanett		Mote con Huesillos	Calle Zenteno Fte. N° 1298
7	Pedrero Soto Juan Bautista		Mote con Huesillos	Calle Blanco esq. Rodríguez vereda oeste.
8	Alvial Herrera Andrea		Mote con Huesillos	Portales esquina Gral. Mackenna vereda este.
9	Pravil Traipe Antonia		Mote con Huesillos	Calle Blanco esquina Portales
10	González Riveros Juan de Dios		Mote con Huesillos	Calle Milano Fte. Al N° 03595

Man 2202811



11	Vejar Contreras Alejandro	Mote con Huesillo	Pedro de Valdivia esq. Chivilcan
12	Rupallan Quintulen Edison Alejandro	Mote con Huesillos	Calle Cruz esq. Rodríguez
	Edison / Nejanaro	Tracsinos	
13	Huenupe Marinao	Mote con	Rotonda Cementerio
	Juan Carlos	Huesillos	General
14	Fuentes Ormeño	Mote con	Calle Vicente Pérez
	Manuel	Huesillos	Rosales esq. Rudecindo
			Ortega.
15	Antilao Llebul	Mote con	Av. Balmaceda esquina
	Gloria Nelly	Huesillos	Bulnes Bandejon Central.

2.- El cobro de este permiso consistirá en el 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el Impuesto Retenido comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente.

3.- Los Inspectores Municipales pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, supervisaran el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MHB/RPIONRGO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico Local
- Oficina de Partes.